



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCION</b> Anual ... .. 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral ... .. 1.000 ptas.  <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS  <b>Director:</b> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  Ejemplar: 20 pesetas :— De años anteriores: 50 pesetas	<b>INSERCCIONES</b> 0 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados  Depósito Legal: BU. 1 - 1958
<b>Año 1981</b>	<b>Martes 9 de junio</b>	<b>Número 131</b>



### GOBIERNO CIVIL

#### UNIDAD DE ADMINISTRACION LOCAL

##### Mancomunidad Recaudatoria de las Corporaciones Locales de Burgos

Habiéndose padecido error en el anuncio publicado en este Boletín Oficial número 76, de fecha 2 de abril de 1981, se rectifica el mismo en el sentido de excluir a Madrigalejo del Monte, incluido indebidamente.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Burgos, 3 de junio de 1981.

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Presidente de esta Excma. Diputación, de conformidad con el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió por Decreto de esta fecha, que los precios a los que han de aplicarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos, durante el mes de junio, sean los siguientes:

- Ración de pan de 500 gramos, 27,10 pesetas.
- Ración de pan de 400 gramos, 21,13 pesetas.
- Idem de cebada de 4 kilogramos, 54,24 pesetas.
- Idem de paja corta de 6 kilogramos, 29,56 pesetas.

— El kilogramo de paja larga, 7,64 pesetas.

— El kilogramo de carbón, 12,36 pesetas.

— El kilogramo de leña, 3,51 pesetas.

— El kilogramo de aceite, 127,67 pesetas.

— El litro de petróleo, 17,38 pesetas.

Burgos, 28 de mayo de 1981.—El Presidente, Francisco Montoya Ramos.—El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia número uno

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 243/1979, a instancia de don Vicente López Calvo, representado por el Procurador señor Gutiérrez Díez de Baldeón, contra don Manuel Pozo Frutos, vecino de Burgos, en reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y bajo el tipo de tasación, la siguiente participación en una vivienda, embargada como de la propiedad del demandado:

1.—La mitad indivisa del piso sito en la calle Vitoria, núm. 184, 1.º, A, de esta ciudad, con una superficie útil de noventa y ocho me-

tros y veinticuatro decímetros cuadrados.

El piso completo ha sido valorado a efectos de la subasta en pesetas 2.700.000, por lo que corresponde a la mitad indivisa objeto de subasta el precio de 1.350.000 pesetas.

#### Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 10 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

1.º Que dicha parte indivisa sale a esta primera subasta bajo el precio de tasación antes indicado.

2.º Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación y subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de subasta.

4.º Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndose constar así en el acto.

5.º No se han suplido previamente los títulos de propiedad de dicha parte indivisa del piso.

6.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 25 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez José Luis Olías Grinda.—El Secretario (ilegible). 2881.—2.980,00

**Juzgado de Distrito  
número uno**

*Requisitorias*

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del condenado Id Said Ahmed, cuyas demás circunstancias personales no constan, ignorándose su actual paradero, para que el mismo cumpla el arresto sustitutorio de dos días en la Prisión Provincial de esta ciudad, por impago de la multa de mil quinientas pesetas que le resulta impuesta en el juicio de faltas número 1.681 de 1980, seguido en este Juzgado de Distrito número uno de Burgos, y habido que sea, lo pongan a disposición de este Juzgado, a los fines consiguientes.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado, sirva de requisitoria y su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 29 de mayo de 1981.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del condenado Agapito Blázquez García cuyas demás circunstancias personales se desconocen y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo cumpla en la Prisión Provincial de esta ciudad, el arresto sustitutorio de cinco días por impago de la multa de tres mil pesetas, que le resulta impuesta en el juicio de faltas, número 1.672 de 1980, seguido en este Juzgado de Distrito, número uno de Burgos, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado, a los fines consiguientes.

Y para que conste, en virtud de lo acordado, surta los efectos legales pertinentes a donde proceda y su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, expido la presente requisitoria en Burgos, a 28 de mayo de 1981.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

*Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en el juicio de faltas, número 1.672 de 1980, sobre imprudencia con daños, contra Agapito Blázquez García, sin que consten más circunstancias personales del mismo y actualmente en ignorado paradero, por la presente se notifica a dicho condenado el auto de insolvencia dictada con esta fecha en virtud del cual se declara al mismo insolvente total.

Y para que conste, surta los efectos legales pertinentes y sirva de notificación en forma al condenado, Agapito Blázquez García, en ignorado paradero y su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, expido la presente cédula en Burgos, a 28 de mayo de 1981.—El Secretario Judicial (ilegible).

**MIRANDA DE EBRO**

**Juzgado de Distrito**

*Cédula de notificación*

D.<sup>a</sup> María Nieves Valdazo Lafuente, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas señalado con el núm. 470/81, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento. — “En Miranda de Ebro, a 25 de mayo de 1981. Vistos por el señor D. Sebastián Martínez Presa, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas, por imprudencia con resultado de daños, en virtud de denuncia formulada por D. Hernando Cardenal Medel, mayor de edad y vecino de Bilbao, en nombre y representación de Eurovías, Concesionaria Española de Autopistas, S. A., contra Alfredo Cañada Ramírez, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, y contra Atesa, Auto Transportes Turísticos Españoles, S. A., como responsable civil subsidiaria, en el que han sido parte los expresados y el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública. Dada cuenta; por el Secretario sustituto en el día y hora se-

ñalados para la vista, con asistencia del Ministerio Fiscal y de la parte denunciante, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Alfredo Cañada Ramírez, de la supuesta falta de imprudencia con resultado de daños, prevista y penada en el art. 600 del Código Penal que le ha sido imputada. con declaración de oficio de las costas del juicio. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado, Sebastián Martínez Presa”.

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste, sirva de notificación en legal forma a Alfredo Cañada Ramírez, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, expido el presente que firmo y sello en Miranda de Ebro, a 25 de mayo de 1981. — El Secretario sustituto, María Nieves Valdazo Lafuente.

*Cédula de notificación*

Doña María Nieves Valdazo Lafuente, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro (Burgos).

Doy fe: Que en esta Secretaría a mi cargo y en el juicio de faltas señalado con el núm. 198/81, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento. — “En Miranda de Ebro, a 25 de mayo de 1981. Vistos por el señor D. Sebastián Martínez Presa, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas por amenazas, en virtud de diligencias núm. 135/81, del Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, contra Abundio Blanco Blanco, de 40 años de edad, casado, obrero y vecino de Miranda de Ebro, en el que ha sido parte el expresado y el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública. Dada cuenta; por el Secretario sustituto en el día y hora señalados para la vista, con asistencia del Ministerio Fiscal y de las demás partes, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Abundio Blanco Blanco, de la supuesta falta de amenazas, prevista y penada en el art. 585 núme-

ro 4.º del Código Penal, que le ha sido imputada, con declaración de oficio de las costas del juicio. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado, Sebastián Martínez Presa.

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste, sirva de notificación en legal forma a Antonio Viriato Salvador, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente que firmo y sello en Miranda de Ebro, a 25 de mayo de 1981. — El Secretario sustituto, María Nieves Valdazo Lafuente.

#### *Cédula de notificación*

Doña María Nieves Valdazo Lafuente, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas señalado con el núm. 194/81, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento. — "En la ciudad de Miranda de Ebro, a 28 de mayo de 1981. Vistos por el señor don Sebastián Martínez Presa, sustituto Juez de Distrito de Miranda, estos autos de juicio verbal de faltas, por imprudencia con resultado de daños, por denuncia de diligencias previas núm. 89/81, del Juzgado de Instrucción de Miranda, contra Maslahi Abdellah, de 33 años de edad, casado, conductor y vecino de Hautmont (Francia), que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, en el que ha sido parte el expresado y el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública. Dada cuenta; por el Secretario sustituto en el día y hora señalados para la vista con asistencia del Ministerio Fiscal y de las demás partes, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Maslahi Abdellah, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia con resultado de daños, prevista y penada en el art. 600 del Código Penal, a la pena de multa de cinco mil pesetas, que satisfará en papel de pagos al Estado y en defecto de su pago, a un día de arresto en prisión por cada mil pesetas o fracción de ellas im-

pagadas; imponiéndose al condenado el pago de las costas del juicio. Que asimismo le condeno como responsable civil, a que indemnice al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en la cantidad reclamada de ochenta y tres mil cuatrocientas pesetas. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado, Sebastián Martínez Presa".

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Maslahi Abdellah, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente que firmo y sello en Miranda de Ebro, a 28 de mayo de 1981. — El Secretario sustituto, María Nieves Valdazo Lafuente.

#### *Cédula de notificación*

Doña María Nieves Valdazo Lafuente, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas señalado con el núm. 450/81, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento. — "En la ciudad de Miranda de Ebro, a 28 de mayo de 1981. Vistos por el señor don Sebastián Martínez Presa, sustituto Juez de Distrito de la misma, estos autos de juicio verbal de faltas, por imprudencia con resultado de daños, por denuncia de José Manuel Ortiz Juárez, mayor de edad, soltero, administrativo y vecino de Miranda de Ebro, contra Juan Antonio Corral, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, y contra Teken, Técnicas Especiales, como responsable civil subsidiaria, en el que han sido parte los expresados y el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública. Dada cuenta; por el Secretario en el día y hora señalados para la vista con asistencia del Ministerio Fiscal y de las demás partes, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Antonio Corral como responsable en concepto de autor de

una falta de imprudencia con resultado de daños, prevista y penada en el art. 600 del Código Penal, a la pena de multa de tres mil pesetas, que satisfará en papel de pagos al Estado, y en defecto de su pago, a un día de arresto en prisión por cada mil pesetas o fracción de ellas impagadas; imponiéndole al condenado el pago de las costas del presente juicio. Que asimismo le condeno como responsable civil a que indemnice a José Manuel Ortiz Juárez, en la cantidad de cinco mil doce pesetas con responsabilidad civil subsidiaria de Teken, Técnicas Especiales, S. A. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado, Sebastián Martínez Presa".

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los inculpados Juan Antonio Corral y Teken, Técnicas Especiales, S. A., que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente que firmo y sello en Miranda de Ebro, a 28 de mayo de 1981. — El Secretario sustituto, María Nieves Valdazo Lafuente.

## BRIVIESCA

### Juzgado de Primera Instancia

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Primera Instancia de Briviesca.

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador D. Carlos Parra Mallaina, se tramita expediente de cuenta jurada contra su cliente "La Burebana, González e hijos, S. A.", en reclamación de derechos y suplidos devengados en expediente de suspensión de pagos seguido a su nombre, y en el que en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, pujar a la llana y en un solo lote, con la rebaja del 25 % de la tasación, los siguientes bienes:

1.º Urbana: En la carretera de Oña a Peñahorada, al pago de la Torre, en municipio de Salas de Bureba, de dos hectáreas, seis áreas y veinte centiáreas o 20.600 m<sup>2</sup>. La parte no edificada tiene la conside-

ración legal de solar. Linda: Norte, río de la calle o río Salinazas y torca; Sur, senda y al otro lado de ella, herederos de Dámaso Criales; Este, carretera de Oña a Peñahorada; Oeste, camino de Barrio a Pedraja. Linda: También por el Norte, Sur y Este, con un edificio segregado. Sobre esta finca existen pabellón de planta baja, un piso y desván, propio para instalaciones industriales, que mide quinientos metros cuadrados. Edificio destinado a madero frigorífico y secaderos. Un pabellón destinado a saladero. Pabellón destinado a cochineras de recepción. Pabellón destinado a tripeñas. Pabellón destinado a cuarto de calderas. Pabellón destinado a garajes, almacén o secaderos.

2.º Urbana: Local señalado con el núm. uno, situado en planta baja de un edificio situado en la carretera de Oña a Peñahorada, sin número, en el lugar denominado La Torre, en el pueblo de Salas de Bureba. Está destinado a oficina, almacén y carbonera. Su superficie es de trescientos veinte metros cuadrados. Tiene entrada a través de la parte de la finca no edificada, que es elemento común, por la carretera de Oña a Peñahorada. Linda: Derecha entrando, izquierda y espalda, finca de don José González, y por el frente, porción sin edificar de la misma finca, de ciento sesenta metros cuadrados, que es elemento común, a través de la cual se sale a la indicada carretera.

Y todo ello con todas sus instalaciones industriales que se encuentran descritas en la diligencia de embargo obrante en autos y que puede ser examinada por los interesados. Tasado todo en 32.536.500 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez de julio próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se han cumplido los títulos de propiedad, que los autos y la certificación de cargas expedida por el señor Registrador, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción lo que se obtenga en el remate, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual —al menos— al

diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la citada rebaja del 25 %.

Dado en Briviesca, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

2885.—4.920,00

### Juzgado de Distrito

#### *Cédula de notificación y traslado*

De orden de S. S.<sup>a</sup> y en virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 104/78, sobre imprudencia, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de Antonio Pedrosa Da Silva, súbdito alemán, y en su representación el Letrado señor Marín Palacios, en resolución de esta fecha, se ha acordado de conformidad con los arts. 984 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 738, 937 y 938 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, recibir el incidente a prueba, por término de diez días, comunes para proponer y practicar, con los apercibimientos de Ley en otro caso.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado al súbdito belga Messaouri Abdelmajid, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, expido y firmo la presente en Briviesca, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez de Distrito (ilegible).

#### *Cédula de emplazamiento*

De orden de S. S.<sup>a</sup> y en virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 165/80, sobre imprudencia, que se sigue en este Juzgado, contra Adeline Dos Santos Cortés, 8 Alles Du Murier La Rechette, 77000 Melvin Seine et Marne (Francia), Manuel Ferreira de Araujo, 15, Rue des Retillons, Bordeaux, Gironde o Dos 61193, 112, R. Marcellin, 33110. Le Bouscat, Gironde (Francia), y María de la Concepción Araujo Grego, menor, representada por su madre, con el mismo domicilio anterior, para que en el término de cinco días, puedan comparecer a usar de su derecho, ante el Juzgado de Instrucción de Briviesca, con los apercibimientos de Ley, y todo ello en méritos del recurso de apelación

que se ha interpuesto contra la sentencia dictada en autos.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los expresados, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, expido y firmo la presente en Briviesca, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez de Distrito (ilegible).

## LERMA

### Juzgado de Primera Instancia

Don José María Guglieri Vázquez Juez de Distrito de Lerma en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita con el número 56 de 1981, expediente de declaración de herederos abintestato de don Gonzalo Arribas Cob, fallecido el día 8 de enero de 1981, en Nebreda (Burgos), de donde era natural y vecino, en estado de soltero y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, siendo hijo legítimo del matrimonio habido entre don Mauro Arribas González y doña Andrea Cob Bravo, fallecidos con anterioridad a su citado hijo. Seguido dicho expediente a instancia de su sobrino don Agustín Arribas Barbero y reclamándose la herencia por sus cinco sobrinos, llamados: Agustín, Anastasia, Juliana, Esteban y Daniel Arribas Barbero, que son herederos abintestato de su fallecido tío por derecho de representación de su premuerto padre don Félix Arribas Cob, único hermano de doble vínculo que tuvo el fallecido don Gonzalo Arribas Cob.

Y en virtud de providencia de esta fecha, he acordado anunciar la muerte sin testar de referido don Gonzalo Arribas Cob, y el grado de parentesco de los que reclaman su herencia, antes citados, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Lerma, a 13 de mayo de 1981.—El Juez, José María Guglieri Vázquez.— El Secretario (ilegible).

2808.—2.310,00

## VILLARCAYO

### Juzgado de Primera Instancia

En el expediente de declaración de herederos 64/81, seguido en este Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, se anuncia la muerte sin testar de doña Cecilia Aliende Herrán, que falleció en Bascuñuelos (Valle de Tobalina), el día 20 de octubre de 1981, en estado de soltera, para que en el término de treinta días, puedan reclamar los que se crean con derecho a su herencia, expresando el grado de parentesco con la causante y bajo los apercibimientos legales. Pretenden ser declarados herederos de la misma sus hermanos de doble vínculo, Germán y Pedro Aliende Herrán, y sus sobrinos, Hilarión, Primitiva, Avelino y Laura Alonso Aliende, en representación de su madre fallecida, Juliana Aliende Herrán.

Lo que se hace público a los efectos legales pertinentes, en Villarcayo, a 8 de mayo de 1981.—El Secretario (ilegible).

2810.—1.280,00

### Juzgado de Distrito

#### Cédula de notificación y requerimiento

Juicio de faltas núm. 475/80.

En el procedimiento de referencia, se practicó tasación de costas consecuencia de sentencia firme la cual asciende a la suma de 44.978 pesetas, las cuales debieran de ser satisfechas por el condenado en este procedimiento mediante sentencia firme, Fernando García Espina Alonso, y habiendo satisfecho la Compañía de Seguros la suma de 39.724 pesetas, queda un resto a cargo de mentado condenado por el importe de 5.254 pesetas, que son a cargo del condenado, incluida en la misma la suma de tres mil pesetas, correspondiente a la multa impuesta en dicho procedimiento.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma legal al expresado condenado que tiene su residencia en el extranjero, y se halla en paradero desconocido se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la pro-

vincia de Burgos, con el apercibimiento de que caso de no satisfacer dicha suma se procederá en vía de apremio contra sus bienes.

Villarcayo, 27 de mayo de 1981.  
El Juez, (ilegible).

## CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

#### Juzgado de Distrito número uno de Burgos

Vasco Antonio Moreira de Almeida, cuyo último domicilio lo tuvo en Cité de Rabelin 19.300 Egletons (Francia), en ignorado paradero, para que el próximo día uno de julio y hora de las 10,40, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 248/81.

#### Juzgado de Distrito número dos de Burgos

Nicole Claudette Papin, de 30 años, soltera, hija de Gilbert y Genevive, natural de Le Mans, domiciliada en Coulaines, 2 Place des Sables, (Francia), y al inculpad Joaquín Ribeiro Pereira, de 44 años, casado, cantero, hijo de Celestino e Irene, natural de Aguas Santas María (Portugal) domiciliado en Lonlay L'Abbaye (Francia), en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado el día 9 de junio y hora de las 10,50, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 563/81.

—oOo—

Mario José Fernández Carballo, de 22 años, domiciliado en Alges (Portugal), y al perjudicado José Leito Fernández Carballo, con el mismo domicilio que el anterior, en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado el día 16 de junio y hora de las 11,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 225/81.

—oOo—

Fidel Casado González, de 38 años de edad, viudo, natural de Pozaldez (Valladolid), hijo de Francisco y de Isabel, de profesión pastor, vecino de Arévalo, y sin domicilio fijo, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 23 de junio y hora de las 11,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 804/81.

—oOo—

A los herederos desconocidos de la fallecida Concepción de Caso Aparicio, nacida en Valladolid, hija de Francisco y Dolores, soltera, sus labores, que tuvo su último domicilio en Madrid, Faustino López, número 1, en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado, el día 23 de junio y hora de las 10,40, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 583/81.

—oOo—

Francisco Mendes Raposo, de 34 años, hijo de Antonio y María, casado, operario, natural de Tortozendo-Covilha (Portugal), residente en Moutiers Tarentaise (Francia), 32 Rue Grenette, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día 23 de junio y hora de las 10,50, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 671/81.

—oOo—

Celeste Dias Ferrera, de 45 años, casada, natural de Portugal, residente en Alemania, 6113 Babenhäusen, en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 817/81.

—oOo—

Schulze-Fukuhara Rene Michael Erich, conductor del vehículo matrícula M-HN-3358 (D), con domicilio en 8000 München (Alemania) Wolfratshausen STR-246, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 7 de julio y hora de las 10,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 706/81.

—oOo—

Manuel Fernández Niveiros, conductor del vehículo matrícula 763-DGT-75 (F), por los hechos ocu-

rridos el día 10 de abril del corriente año en término de Buniel, al colisionar al matrícula Z-8854-L, produciéndole daños y lesiones a sus ocupantes, teniendo su domicilio en 18 bis Rue Tiquetone París 2.<sup>a</sup> (Francia), a fin de que comparezca aportando la documentación personal y del vehículo reseñado, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día 7 de julio y hora de las diez, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 636 de 1981.

*Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro*

Jean Pierre Lepine, domiciliado en Francia, para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración en diligencias previas número 138/81.

*Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro*

Carlos Teresa Martín, mayor de edad y con domicilio en Vitoria, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado a la celebración del juicio de faltas número 25/81, el día 29 de junio, a las diez horas.

—oOo—

Ste. Sae Duzzan y a Raymon Pierre Castel, mayores de edad, y con domicilio ambos en Francia, en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado, a prestar declaración en el juicio de faltas número 242/81, el día 29 de junio y hora de las once.

—oOo—

Jacques André Desport, de 19 años de edad, soltero, telefonista y con domicilio en Bruges (Francia), y Benjamín Rodríguez Barriro, don domicilio en Bordeaux (Francia), en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas número 245/81, el día 29 de junio y hora de las 10,50.

—oOo—

Jean Claude Pouyfaucou y Lataste Patricia, mayores de edad y residentes en Francia, en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número

244/81, el día 13 de julio y hora de las diez de su mañana.

*Juzgado de Distrito de Aranda de Duero*

Mauricie Alphonse Charles Nauilleau, para que comparezca en este Juzgado al objeto de celebrar el juicio de faltas número 262/81, el día 25 de junio y hora de las 10,45.

*Juzgado de Distrito de Belorado*

Langé Detlev, vecino de (Span-dau) Berlín 20 Adamstrabe 20 (Alemania), para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado o cualquier otro de España, al objeto de recibirle declaración, diligencias preventivas núm. 36/81.

*Juzgado de Distrito de Lerma*

Abdellah Hillali, 44 años, casado, obrero y con último domicilio conocido en residencia Gerard Doustra, 26 2526 NG Den Haag.

Hadmoun Hillali, 38 años, sus labores, natural de Gznaya-Azuoul (Marruecos), casada y esposa del anterior, con último domicilio conocido que el anterior.

Aida Ez Zourad Hillali, 27 años, sus labores, casada, esposa de Abdellah Hillali, con el mismo domicilio.

Al perjudicado, representante legal del menor, El Hussein Hillali, de 2 años de edad, hijo del conductor y de la primera, todos en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado el día 26 de junio y hora de las 12,45, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 88 de 1981.

## ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA  
Y DESARROLLO AGRARIO

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Laño (Condado de Treviño, Burgos), declarada de utilidad pública por Decreto de 24 de julio de 1980, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo

Agrario, con fecha 7 de abril de 1981, ha aprobado las bases definitivas de la zona, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Treviño, durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento de Treviño, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes u otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases pueden entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de 30 días antes indicados, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura Provincial del Instituto Agrario o en la Oficina Central del mismo en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamentalmente la estimación total o parcial del recurso.

Vitoria, 8 de mayo de 1981.—El Jefe Provincial (ilegible).

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones, cuyas características se reseñan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas.

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 36.573. — F. 1.335.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Socorrer en caso de necesidad, el CT. Alfareros.

Características principales. — Línea a 13.2 KV. subterránea de 157 metros de longitud, con origen en un apoyo de la línea aérea Sur I, cercano al CT. Saldecilla y final en el CT. Alfareros.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 668.567 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de mayo de 1981. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

2703.—1.850,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Comisión Municipal Permanente del día 27 de mayo de 1981, acordó por unanimidad introducir en las convocatorias en trámite para la provisión de plazas de plantilla que a continuación se expresan las modificaciones siguientes:

1.—En la de Bomberos, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de 13 de mayo de 1981, se suprimirán las condiciones fijadas

en los apartados e) y g) de la Base segunda, y correspondientemente, obligación de presentar los documentos señalados con los números 7 y 8 de la Base Novena.

2.—En la de Policía Municipal, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de 18 de mayo de 1981, se sustituye el texto del apartado b) de la Base Segunda por el siguiente:

«Tener cumplidos 18 años de edad, sin exceder de 30, el día que termine el plazo de admisión de instancias. A los sólo efectos de la edad máxima señalada se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios».

En dicha convocatoria se suprime la obligación de presentar el documento del apartado f) de la Base Novena.

3.—A los efectos de presentación de instancias, solicitando tomar parte en ambas oposiciones, y de impugnación de las Convocatorias se amplían los plazos por otros treinta días hábiles y un mes, respectivamente, a contar desde el día hábil siguiente al en que aparezca publicado el acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia.

Por otra parte.

En ambas convocatorias se fijarán como derechos de examen la cantidad de 100 pesetas, en lugar de las 1.000 ptas., consignadas erróneamente en la Base tercera de aquéllas.

Burgos, 29 de mayo de 1981.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

## AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

El Ayuntamiento de Aranda de Duero, en sesión de Pleno extraordinaria celebrada con fecha 19 de mayo de 1981, acordó suprimir en la plantilla de personal laboral, creada con fecha 26 de enero del mismo año, una plaza de Auxiliar Administrativo y establecer en aquélla un puesto de trabajo de Oficial de 2.ª Administrativo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 29 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, y considerando lo establecido en el

Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero.

Aranda de Duero, a 26 de mayo de 1981. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

## AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DEL MONTE

Por medio del presente se deja sin efecto el anuncio publicado en este Boletín Oficial, número 47, de fecha 26 de febrero de 1981, relativo a antecedentes documentales y Estatutos de la Mancomunidad Recaudatoria, a efectos de información.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Torrecilla del Monte, 3 de junio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

## JUNTA VECINAL DE CUBILLO DEL BUTRON

Aprobado por esta Junta Vecinal de Cubillo del Butrón, el proyecto redactado por el señor Ingeniero de Caminos, D. José Manuel Martínez Barrio, para las obras de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento de esta localidad de Cubillo del Butrón, por un importe de 4.776.999,50 pesetas, queda expuesto al público en esta Junta Vecinal, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y presentación de las reclamaciones a que haya lugar en contra del mismo.

Lo que hago saber para general conocimiento.

Cubillo del Butrón, a 20 de mayo de 1981. — El Alcalde, Faustino Ruiz Pereda.

## JUNTA VECINAL DE SANTOVENIA DE OCA

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto técnico para las obras de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento de esta localidad, se expone al público durante quince días, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santovenia de Oca, 27 mayo de 1981. — El Alcalde Pedáneo, Tomás Colina.

## Subastas y Concursos

### AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial del ICONA, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, a las trece horas del undécimo día hábil, contados a partir del siguiente de su inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", la subasta de:

375 pinos silvestres y 1.000 pinos pináster que serán cortados, pelados y arrastrados a cargadero por cuenta del Ayuntamiento, y que dan una cubicación aproximada en blanco de 639,30 metros cúbicos, tasados en 3.128,73 pesetas metro cúbico, incluidos todos los trabajos; la liquidación se realizará por la cantidad de metros cúbicos que resulte de ser medidos en cargadero.

**Tipo de licitación:** 2.000.005 ptas.

**Garantía provisional:** 2 %.

**Garantía definitiva:** 4 %.

La subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobados por la superioridad publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 25 de abril de 1975, y de las económicas-administrativas aprobadas por este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de montes y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán en los días hábiles durante las horas de oficina en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las doce horas del día señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con esta subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda, al undécimo día hábil, a partir del siguiente, también hábil, al de la celebración de la primera.

#### Modelo de proposición

D. ...., de ..... años de edad, natural de ....., con residencia en ..... (.....), en representación de ....., lo cual acredita con ...

....., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" núm. ...., correspondiente al día ....., en el monte Grupo Ordenado, de la pertenencia de este Ayuntamiento de Arauzo de Miel, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

Arauzo de Miel, a ..... de ..... de 1981.....

El interesado

Arauzo de Miel, a 14 de mayo de 1981. — El Alcalde, Felipe Benito.  
2825.—2.350,00

### COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CELADA DEL CAMINO

Esta Comunidad de Propietarios ha decidido proceder a la subasta del arriendo del acotado de caza BU-10.700, con arreglo a las siguientes condiciones:

El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y la subasta se celebrará el próximo día hábil de finalizado este plazo.

Tendrá lugar en la sala de actos de la Casa Consistorial de Celada del Camino, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Presidente o propietario designado.

El precio de licitación será de 1.100.000 pesetas anuales, por plazo que comenzará a regir con la apertura de esta veda para la codorniz y finalizará al cierre de la temporada de caza de 1988, reservándose el derecho del 10 % de revisión anual del precio de adjudicación, si esta Comunidad lo considerase oportuno, con carácter acumulable.

La fianza provisional exigible para poder tomar parte en esta subasta es del 3 % del precio de licitación, y la definitiva el 6 % del precio total de adjudicación.

Las demás condiciones pormenorizadas se contienen en el pliego de condiciones, que será expuesto al público, para ser libremente examinado.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

#### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, con D. N. I. núm. ...., vecino de ... .., calle ....., núm. ...., piso ....., en su nombre (o en representación de ....., enterado del anuncio subasta que hace la comu-

nidad de propietarios de Celada del Camino, y que publica el "Boletín Oficial" núm. ...., de fecha ....., ofrece por dicho aprovechamiento la suma de ..... (consignar en letra y número) pesetas anuales. Comprometiéndose al cumplimiento de todas las condiciones que se fijan en el pliego aprobado por dicha Junta para esta subasta.

Se adjuntará declaración jurada de no hallarse incapacitado ni inhabilitado para optar a esta subasta y recibo de depósito de fianza provisional a favor de la Junta de Propietarios del mencionado coto.

(Lugar, fecha y firma).

Celada del Camino, 26 de mayo de 1981. — El Presidente (ilegible).

2824.—3.140,00

### AYUNTAMIENTO DE RETUERTA

Con la debida autorización del Servicio Provincial de ICONA, se anuncia a pública subasta el aprovechamiento cinegético (coto de caza) del monte de utilidad pública, denominado «Majadal», de la pertenencia de este Ayuntamiento de Retuerta y de las Juntas de Castro y Ura.

Tiene una superficie disponible para estos fines de 1.677 Has. y su tasación asciende a la suma de ciento veinticinco mil setecientos setenta y cinco pesetas (125.775). Tendrá una duración de diez años (10 años).

Obra en la Secretaría del Ayuntamiento de Retuerta el oportuno pliego de condiciones.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, el día 24 de junio de 1981, a las cuatro de la tarde (dieciséis horas).

El Ayuntamiento se reservará el derecho de no adjudicar, basándose siempre en las Leyes vigentes.

Caso de quedar desierta, se celebrará segunda subasta a los diez días hábiles, a contar de la fecha de esta primera.

Retuerta, 20 de mayo de 1981.—  
El Alcalde, Victoriano P.

2900.—1.650,00